

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Guido de Jesús Espinosa Lema
DEMANDADO	Calcáreos y Enmiendas S.A.S
RADICADO	05 697 31 12 001 2019-00045 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Allega despacho comisorio y requiere a la memorialista
PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 015

Se allega a las presentes diligencias el despacho comisorio N° 013 emitido por este Despacho el pasado 8 de julio de 2019, diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo (Ant), documento que se pone en conocimiento de las partes, por el término de cinco días, para los fines procesales pertinentes.

De otro lado, se requiere a la memorialista en la unidad documental N° 05, para que informe la razón por la que envía poder como representante legal de su hijo en calidad de accionista de la demandada y no lo hace directamente el representante legal del extremo procesal pasivo, a efectos de tomar una decisión al respecto.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

 JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT) <i>El anterior auto se notificó por Estados N°002 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 17 de enero del año 2022</i> GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO <hr/> <i>Secretario</i>
--

